

ORDENANZA N° 366/82

VISTO:

Los planos elevados por la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo para su aprobación, del Diseño Urbano y Diseño Habitacional para la construcción de ciento dieciocho (118) viviendas en la Ciudad de SUNCHALES, y;

CONSIDERANDO:

Que los mismos se hallan comprendidos dentro de las reglamentaciones en vigencia y la construcción proyectada vendría a llenar una necesidad habitacional en nuestro medio a la par de contribuir al mejoramiento edificio del Pueblo;

Por ello,

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SUNCHALES, DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS; DICTA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Art. 1º) Aprobar los planos presentados por la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, de Diseño Urbano y Habitacional de ciento dieciocho (118) viviendas a construirse en esta Ciudad, en un todo de acuerdo a las disposiciones en vigencia.-

Art. 2º) Comuníquese al Organismo pertinente, Regístrese y Archívese.-

Dada en la ciudad de Sunchales, Dpto. Castellanos, Provincia de Santa Fe, día dos del mes de Julio del año mil novecientos ochenta y dos.-

ARQ. RICARDO E. VICENTINI
SEC. DE OBRAS Y SERV. PCOS.

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

NILO B. CRAVERO
INTENDENTE